

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para fijar fecha de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 18 de febrero de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARGARITA DE LOS RÍOS OSPINA o
MARGARITA DE LOS RÍOS DE RAMÍREZ
C.C. Nro. 25.069.320
INTERESADA: TERESA DE JESÚS QUINTERO GIRALDO
C.C. Nro. 24.387.339
RADICADO: 17042-4089-001-2021-00144-00
ASUNTO: FIJA FECHA DILIGENCIA DE INVENTARIOS
Y AVALÚOS
INTERLOCUTORIO: Nro. 067

Vencido el término del edicto emplazatorio y efectuadas las publicaciones previstas en el Art. 490 del Código General del Proceso, procede el Despacho a fijar como fecha y hora para la práctica de la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes relictos en la presente sucesión de la referencia, el día **15 MARZO DE 2022 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Para el efecto deberá la parte interesada allegar una relación de todos los bienes relictos, de las deudas de la herencia, y de los bienes, deudas, compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal, junto con las pruebas que se tengan sobre ellos (Numeral 5, Artículo 489 del CGP), los que deberán ser avaluados de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 444 del Código General del Proceso (Numeral 6, Artículo 489 del C.G.P.).

Comprenderá el inventario títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas etc..., se identificarán los bienes con la mayor precisión posible, haciendo la debida separación entre bienes propios del causante y bienes de la sociedad conyugal según sea el caso.

Respecto de los inmuebles debe expresarse: Su ubicación, nombre, linderos, cabida, clase y estado de tierras y cultivos y edificaciones, títulos de propiedad y demás circunstancias. Art. 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **024** del **21 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **22, 23 y 24 de febrero de 2022**

Inhábiles: **19 y 20 de febrero de 2022**

Quedó ejecutoriado: El día **24 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria